

Quarenta maravedis.



**Sello Quarto, Quarenta
Maravedis Año de Mil
Ocho Cientos y Once.**

la qual fue otorgada con el respeto y veneracion devida
este Ayuntamiento y acordó su cumplim.^{to} en quanto por el
se pidiere; y que en su consecuencia se permitia al D^{no} D^{ho}me
Munoz una y otra vez librem.^{te} el Oficio de C^o de esta
villa, que por aquella se le concede, guardandole las prerrogativas
que como a tal le corresponden: y q.^{ta} en conformidad a lo acordado
por el Ayuntamiento en veinte de Julio de este año, se le entregue
el protocolo, o protocolos que han quedado por muerte de Fran.
Josef Munoz, por el Inventario formado, a cuya continuacion
pondria el correspondiente: cuyo Pl.^{to} Título con el cumplim.^{to} ori-
ginal a su continuacion se mandó entregar al interesado para
guarda de su D^{no}. quedando esta nota en el corriente libro capi-
tulado a todo lo que me refiero. Y para que asi conste cumplim.^{to}
de con lo mandado lo anoto y firmo en villa de doce de Dic.^{to}
de mil ochocientos y once.

*Sedro Am.º Garnañ
de Palao*

